



Resolución Jefatural

Nº 021- 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima, 06 de febrero de 2013

VISTO:

El Memorando Nº 027-2013-MIDIS/VMPS/DGDCPS de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales que solicita la apertura del Fondo para Caja Chica para el Año Fiscal 2013 para los Enlaces Regionales MIDIS;

CONSIDERANDO:

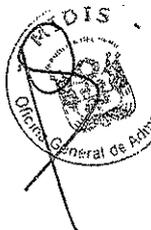
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2013-MIDIS/SG/OGA, Resolución Jefatural Nº 011-2013-MIDIS/SG/OGA y Resolución Jefatural Nº 013-2013-MIDIS/SG/OGA se apertura y amplía el Fondo para Caja Chica para la Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social- Sede Central-MIDIS, para la Comisión Especial de Liquidación PRONAA y para la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza hasta por un monto de S/. 46,000.00, de S/. 20,000.00 y S/. 41,650.00 respectivamente para efectuar los gastos que por su naturaleza no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77 de fecha 06 de mayo de 1980 se aprueban las Normas Generales del Sistema de Tesorería; en las cuales se establecen procedimientos para la utilización de los fondos a fin de asegurar una mejor gestión financiera en las entidades que conforman el Sector Público;

Que, según lo señalado en el documento del visto, resulta necesario ampliar el Fondo Fijo para Caja Chica para habilitar a los Enlaces Regionales MIDIS hasta por S/. 13,000.00 Nuevos Soles, fondos que permitirán facilitar el cumplimiento de las labores dentro del respectivo ámbito territorial de las señaladas instancias dependientes de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 156-2012-MIDIS de fecha 03 de Setiembre de 2012 se designa a la señora Ruth Marina Vilca Tasayco como Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

De conformidad con la Ley Nº 29792 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", el Decreto Supremo Nº 011-2012-MIDIS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y al amparo de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial Nº 245-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/SG/OGA, incluyendo el literal f) de acuerdo al siguiente detalle:

f) Enlaces Regionales MIDIS 13,000.00

ARTÍCULO 2°.- Para los efectos de la presente autorización, los gastos a realizarse deben sujetarse a lo dispuesto en las normas generales e institucionales vigentes.

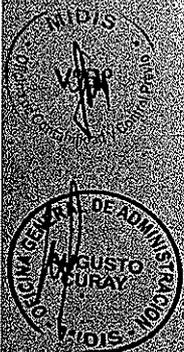
ARTÍCULO 3°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/SG/OGA, incluyendo el literal f) de acuerdo al siguiente detalle:

f) Según Anexo "A" 13,000.00
Coordinadores Territoriales MIDIS

ARTÍCULO 4°.- Los responsables mencionados en el artículo precedente, deberán cumplir con presentar a la Oficina de Contabilidad y Control Previo las rendiciones de cuenta documentadas de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el monto constituido, indistintamente del número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo período, a fin de darle fluidez a su ejecución y mantenerlo en permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese y comuníquese.


MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO "A"

RELACIÓN DE RESPONSABLES DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LOS ENLACES REGIONALES
MIDIS

N°	Apellidos y Nombres	Ambito Territorial	DNI	Monto en S/.
1	Cárdenas Hinojosa Patricio Manolo	Arequipa	29730735	500.00
2	Pinelo Chumbe Oscar	Ayacucho	23960774	700.00
3	Araujo Castañeda Wilder	Cajamarca	26689711	700.00
4	Luna Peralta Otiniano Victor Manuel	Cusco	08711545	700.00
5	Daga Saavedra Cyntia Mónica	Huánuco	22476849	700.00
6	Moreno Fuentes Wilmar Alfredo	La Libertad	18034049	700.00
7	Morán Gómez Miriam	Lambayeque	16703749	500.00
8	Celis Salinas Mary	Loreto	07461703	700.00
9	Gámez Rodríguez Oscar	Moquegua	04431173	500.00
10	Blanco Villegas Ysabel	Pasco	04025800	700.00
11	Lazo García Zavaleta Sergio	Piura	02838136	700.00
12	Pérez Celis Ivone	San Martín	07975907	700.00
13	Torres Beltrán Rosa	Tumbes	08482647	500.00
14	Galiano Cerna Héctor Devis	Ucayali	06635013	500.00
15	Castillón Arriola Jorge	VRAEM	08363718	700.00
16	Díaz Tello Elvyn Samuel	Apurímac	41133356	700.00
17	Alberca Córdova Delia Dolores	Amazonas	27727705	700.00
18	Gómez Vargas José Dulio	Huancavelica	20039544	700.00
19	Galo Polloyquerí Dante	Puno	01327554	700.00
20	Maguiña Jara Mario Miguel	Ancash	32109380	700.00
Total				13,000.00

